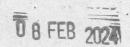


## CIRCULAR 014 - 2024



DE:

Secretaría de Educación Departamental de Nariño

PARA:

Directivos Docentes, Rectores, Directores Rurales

ASUNTO:

Reporte fallecimiento del personal docente, directivo docente y administrativo

FECHA:

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, como es de su conocimiento recuerda que: A los Directivo Docentes de los Establecimientos Educativas de los 61 municipios no certificados del departamento, la obligatoriedad de reportar ante la Secretaría de Educación Departamental el fallecimiento del personal docente, directivo docente y administrativo a su cargo de manera inmediata, en aras de evitar posibles procesos disciplinarios ante los entes de control, por tanto se recomienda una vez este enterado de la novedad solicitar a los familiares que presenten de manera inmediata el certificado de defunción con el fin de oficializar la novedad.

Todo esto conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, que dispone la organización de la prestación de los servicios de educación, entre otros. La ley 715 de 2001, en su capítulo III, De las instituciones educativas, los rectores y los recursos, artículo 10 en su numeral 6 señala lo siguiente:

"Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces".

Por lo tanto, se hace el llamado a los Directivos Docentes (Rectores, Coordinadores, Directores Rurales) de los establecimientos educativos, para que REPORTEN DE MANERA INMEDIATA las novedades de fallecimiento que se hayan presentado en su planta a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y adjuntando el Certificado o Acta de Defunción. Los casos en los cuales los Directivos Docentes omitan o no entreguen la información a tiempo, serán reportados ante la Oficina de Control Interno.

Agradecemos su valiosa y oportuna colaboración.

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN Secretario de Educación Departamental

Proyectó: GERARDO GALLARDO
Profesional Universitario de Nómina

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ
Profesional de Recursos Humanos

Aprobó: EDIE EZEQUIEL VALENCIA
subsecretario Administrativo y Financiero

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y
.

disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Secretaría de Educación Departamental
Dirección: Cra 42 B # 18 A – 85 Barrio Pandiaco

Pasto- Nariño – Colombia Teléfono: (602)- 7333737 Código Postal 520002/087 www.sednarino.gov.co sednarino@narino.gov.co